



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 835 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 19 OCT 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXII de Consejo Universitario, de fecha 19 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) por Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco MODIFICAR el Artículo 63 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: *Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN). (...)*”.

Que con Oficio N° 400-2023-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 16 de octubre de 2023, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, solicita al Vicerrector Académico, permiso a cuenta de vacaciones adelantadas, a partir del 18 al 25 de octubre del presente año y derivar al área correspondientes para su trámite respectivo; asimismo, comunica que el dictado del curso a mi cargo lo realizará el docente José Antonio Castañeda Peláez, para lo cual adjunta la Carta de Compromiso. En ese sentido propone encargar las funciones de dicho Decanato al Dr. Carlos Emilio Navas del Águila a fin de continuar con las labores propias de esta Facultad;

Que mediante Oficio N° 1181-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 17 de octubre de 2023, el Vicerrector Académico, remite al Señor Rector, el documento antes citado, y solicita su consideración en la próxima sesión de Consejo Universitario, para la autorización respectiva, de corresponder;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 835 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 19 de octubre de 2023, acordó autorizar el uso de vacaciones la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 18 al 25 de octubre de 2023. Asimismo, encargar el Decanato de Facultad de Arqueología y Antropología, al Dr. Carlos Emilio Navas del Águila, Profesor Principal de dicha Facultad, en las fechas antes mencionadas, por ausencia justificada de la titular;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el uso de vacaciones adelantadas de la **Dra. LUISA KARINA REYES RODRÍGUEZ**, Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 18 al 25 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. CARLOS EMILIO NAVAS DEL ÁGUILA**, Profesor Principal de esta Casa Superior de Estudios, con eficacia anticipada del 18 al 25 de octubre de 2023, con todas las funciones inherentes al cargo, por ausencia justificada de la titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Crim/.